PRIMERA MODIFICACION "REDUCCION EN VALOR DEL CONTRATO NO. 075-ARC-DISAN-ESM1034-2020, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y EIMY LUCIA ECHEVERRIA BENITEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTIMA IPS.

Los suscritos: Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**, actuando en su condición de Subdirector Administrativo y Financiero ESM-1034, debidamente facultado mediante Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 y actuando en representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de Sanidad Militar No. 1034, y la sra. **EIMY LUCIA ECHEVERRIA BENITEZ** Representante legal **ESTIMA IPS.** NIT 900.728.605-6, deciden celebrar la presente modificación en valor del contrato **No, 075-ARC-DISAN-ESM1034-2020,** de acuerdo con las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el contrato **No, 075-ARC-DISAN-ESM1034-2020**, fue suscrito el 17 de Septiembre de 2020 **c)** Que el objeto contractual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESM1034 EN BARRANQUILLA.**" **d)** Que el valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($217.000.000,00).** Incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan. **E)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato es hasta el 28 de Febrero de 2021 **f)** Que mediante oficio No 220800R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SSS-29.6 de fecha 22 de Diciembre del 2020, suscrito por el supervisor del contrato, solicita una reducción en valor del contrato **No, 075-ARC-DISAN-ESM1034-2020** Por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($163.430,00)**, teniendo en cuenta que de acuerdo a la facturación radicada a la fecha el saldo solicitado a reducir no alcanzará a ejecutarse en la presente vigencia. **h)** que el contratante mediante oficio N° 221100R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF de fecha 22 de Diciembre de 2020 pone a consideración del contratista la posibilidad de realizar la reducción en valor del contrato **No, 075-ARC-DISAN-ESM1034-2020. i)** Que el contratista mediante oficio de fecha 22 de Diciembre de 2020, acepta realizar una reducción en valor del contrato **No, 075-ARC-DISAN-ESM1034-2020. j)** Que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: El objeto de la presente modificación consiste en: **1)** reducir al contrato el valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($163.430,00)** correspondiente a la vigencia 2020 **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** El nuevo valor total del contrato es de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($216.836.570.00) CLAUSULA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE MODIFICACION:** Para la ejecución de la presente modificación se requiere la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del contrato principal, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA.**

DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente modificación y se anexan a la misma, oficio No 220800R MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JSENS-SSS-29.6 de fecha 22 de Diciembre del 2020, suscrito por el supervisor del contrato; oficio por parte del contratante No 221100R MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JSENS-SAF-29.26 de fecha 22 de Diciembre de 2020, oficio del contratista aceptando la modificación de fecha 22 de Diciembre de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla -Atlántico, a los 22 días del mes de Diciembre del 2020.

POR EL CONTRATISTA:

EIMY LUCIA ECHEVERRIA BENITEZ
Representante legal **ESTIMA IPS.**

POR EL CONTRATANTE

Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034
Ordenador del Gasto

Revisó: TF Uriel Hernandez
Jefe de Contratos ESM1034

Elaboró: SJ Jorge Gómez
Ejecutivo de Contratos ESM1034.

No.221100R MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF -75.26.

Barranquilla, D.E.I y P.- 22 de Diciembre de 2020

Señores
ESTIMA IPS
Atn. Señora **Eimy Echevarria**
Representante legal
Carrera 47 No.79-126
Teléfono: 3852051
Barranquilla (A/tico)

ASUNTO: Solicitud reducción en valor al contrato 075- DISAN-ARC-ESM1034-2020.

Teniendo en cuenta el oficio No.220800R MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JSENS-SSS-75.6 de fecha 22 de Diciembre del 2020, suscrito por el **TF HENRY WILLIAN MUÑOZ HERRERA,** Supervisor del Contrato No.075-DISAN-ARC-ESM1034-2020, solicitando una modificación al contrato en mención celebrado con ustedes, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESM1034 EN BARRANQUILLA.".

La modificación solicitada consistiría en:

1) Reducción en valor por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($163.430,00).**

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a la facturación radicada a la fecha el saldo solicitado a reducir no alcanzará a ejecutarse en la presente vigencia.

Agradezco la atención prestada, requiriendo una pronta respuesta.

Atentamente,

Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM1034.

Elaboró: Suboficial Jefe Jorge Gómez
Ejecutivo de Contratos ESM1034